

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Tolima, Catorce (14) de diciembre de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo CONSTRUYECOOP contra HUMBERTO
SAAVEDRA TORRES, ALEXANDER SAAVEDRA TORRES, ANA
MARIA SILVA NARANO Y FERNANDO RADO
Rad. 73001-40-03-001-2000-00140-00.

En atención a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico en este despacho judicial, el Juzgado ordena que por secretaria se elaborase nuevamente los oficios de terminación de proceso por perención y levantamiento de las medidas cautelares visto a folio 15 C.1, hágase entrega de los mismos a la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LÓPEZ.